



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1510-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de noviembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, con el Oficio Nº 832-2017-UNHEVAL-DCTI, dirigido al Rector, solicita la autorización para la movilidad nacional de estancia corta y su presupuesto correspondiente para un grupo de siete alumnos de las Facultades de Ciencias de la Comunicación Social y Derecho y Ciencias Políticas, para que realicen actividades académicas e intercambio de experiencia en la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) desde el 26 de noviembre al 01 de diciembre del presente año y al retornar los estudiantes realizarán el informe y réplica respectiva. Se adjunta copia de DNI de cada estudiante, la certificación (Informe Certificación Nº 1480-2017/JUP-UNHEVAL) para el apoyo económico de S/. 600.00 para cada estudiante y el Oficio Nº 010-2017-UNHEVAL-DCTI/UCyBL;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10206-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral Nº 1490-2017-UNHEVAL, se encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 23 al 25 de noviembre de 2017;

SE RESUELVE:

1º AUTORIZAR la movilidad estudiantil de estancia corta de los siguientes estudiantes de la UNHEVAL, para que realicen actividades académicas e intercambio de experiencias en la Pontificia Universidad Católica del Perú del 26 de noviembre al 01 de diciembre de 2017 y a su retorno realicen el informe y réplica correspondiente. Para lo cual se OTORGA a cada uno de los estudiantes un apoyo económico de S/. 600.00 (seiscientos con 00/100 soles), afecto a la Específica 25.31.11, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Certificación SIAF Nº 1622 y Meta 055; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

No	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL
1.	CALIXTO LUNA, Rosmery	
2.	JUSTINIANO HUARANGA, Fortunata	Ciencias de la Comunicación
3.	CHÁVEZ BERNARDO, Yony Cristian	
4.	JUSTINIANO FALCÓN, Johann Jeremías	Derecho y Ciencias Políticas
5.	VILCAPOMA SUAREZ, Erlinda Diana	
6.	CHAVEZ NIETO, Thalia Emelyn	
7.	VERASTEGUI ZUÑIGA, Ingrid Brighit	

- 2º REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración, para que proceda conforme a las atribuciones.
- 3º DISPONER que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones complementarias.
- 4º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Registrese, comuniquese y archivese.

RECTOR

EWER PORTOCARRERO MERINO

SECRETARIA

ATSOGAYERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ

SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FDyCP-FCS- DIGA-DCTI-DUPYP-URCyA-DPAPAGA-Archivo